

A 18 de enero de 2010

A la Regidoria del Districte de Sant Andreu
al Patronat Municipal de l'Habitatge
al Departament d'Urbanisme de l'Ajuntament de Barcelona
a l'Asociación de Veïns y Veïnes de Bon Pastor
a la Federació d'Associacions de Veïns de Barcelona
al Banc Sabadell Atlántico
a la Conselleria de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya
a la Conselleria de Polítiques Territorials de la Generalitat de Catalunya
al Ministerio de la Vivienda del Gobierno Español
al Fons de Cohesió de la Unió Europea
al Sindic de Greuges de Barcelona

a Yves Cabannes
Chairperson
Advisory Group on Forced Evictions UN-Habitat
34 Tavistock Square, London WC1H 9EZ, United Kingdom
e-mail: y.cabannes@ucl.ac.uk
AGFE@unhabitat.org

No a los desalojos, si a un plan alternativo de remodelación de Bon Pastor

Os escribo en nombre de la International Alliance of Inhabitants (IAI), red internacional de organizaciones sociales involucrada desde hace años en la defensa del derecho a la vivienda. En particular, estamos comprometidos en la elaboración de iniciativas que eviten los desalojos; asimismo formamos parte del Comité Consultivo de Naciones Unidas sobre los Desalojos (AGFE de UN-Habitat).

Escribimos para expresar nuestra preocupación para la situación de indefensión en que se encuentran muchos inquilinos y ex inquilinos de las Casas Baratas de Buen Pastor. En este barrio se está ejecutando un Plan de Remodelación financiado en parte con fondos europeos e integralmente con dinero pública, y que por lo tanto tendría que garantizar una mejora de las condiciones de vida de la población afectada.

Los inquilinos de la primera fase de remodelación del barrio (145 familias sobre 784) dejaron sus casas en 2007 renunciando a las indemnizaciones que les correspondían por ley, obteniendo a cambio por el Patronato (entidad propietaria de las casas) la posibilidad de adquirir uno de los nuevos pisos construidos: con hipotecas reducidas y garantías por parte de las autoridades municipales. Dos años después del derribo de sus casas, muchas familias – golpeadas por la crisis económica y actualmente en paro – no pueden pagar las hipotecas y los gastos de los pisos de realojo, y tienen que pedir ayuda al Patronato y a los Servicios Sociales.

La familia Molinar Bermejo, que vivía en el barrio de casas baratas desde los años 50, y que fueron realojados en 2007, en noviembre 2009 recibieron una orden de desalojo por parte del Banco Sabadell, titular del piso de protección oficial donde fueron realojados. El Patronato no les ofrece la posibilidad de acceder a ninguno de los nuevos pisos construidos para realojar a los habitantes de las casas, y la familia, en paro y con tres niños pequeños, probablemente tendrá que dejar el barrio. Otras familias tuvieron que modificar el contrato de hipoteca del piso, pasando al alquiler; de hecho perdiendo la posibilidad de ser propietarios, única razón por la cual firmaron la renuncia a sus derechos de

arrendatarios.

La señora Paca Hernández Roca, desalojada por los Antidisturbios de la Guardia Urbana en octubre de 2007, más de dos años después aún no ha recibido un realojo digno por parte del Patronato, y está viviendo en la periferia de Gerona, a más de 100 km del barrio donde vivió todos sus 75 años de vida.

La Alianza Internacional de Habitantes ha estado observando desde el año 2007 la situación de conflicto que hay en el barrio de Bon Pastor, y cree que se estén realizando importantes violaciones del derecho a la vivienda, de las cuales estas dos no son más que los casos extremos. Además, valora que el Plan de Remodelación implica un importante expolio del patrimonio histórico, comportando la demolición integral de un barrio obrero de 784 casas construidas en 1929.

A este propósito recordamos que España ha ratificado y por tanto tiene la obligación legal de respetar sea el art. 47 de su Constitución, sea los Tratados y Convenciones internacionales que reconocen y protegen el derecho a la vivienda:

- la Declaración Universal sobre Derechos Humanos (Art. 25), adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 de Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948;
- el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (Art.11), ratificado por España el 27 de abril de 1977;
- la Convención por la eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (Art. 14 y 15), ratificada por España el 5 de enero de 1984;

Subrayamos particularmente los Comentarios Generales Nº 4 y 7 del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos que afirman que los desalojos forzados son incompatibles con los requisitos del PIDESC.

En particular, todas las instituciones de España están obligadas a respetar, proteger, promover y garantizar estos derechos para toda la población y a rendir cuentas periódicamente a las instancias internacionales sobre las medidas adoptadas para garantizar su cumplimiento.

Las Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 7 de junio de 2004 así como el Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada sobre la Misión a España (20 de noviembre a 1º de diciembre de 2006) destacan la preocupación de Naciones Unidas sobre los desalojos y, en particular, en Barcelona.

Por estas razones hemos lanzado una Campaña de solidaridad, que incluye un Concurso internacional de ideas para la remodelación del Bon Pastor con cero desalojos y la participación de los habitantes. Este concurso, "Repensar Bon Pastor" (www.repensarbonpastor.wordpress.com), ha atraído más de un centenar de equipos de universidades, empresas profesionales y entidades procedentes desde muchos países, cuyo ganador será anunciado el próximo 23 de marzo de 2010 por un jurado de expertos internacionales.

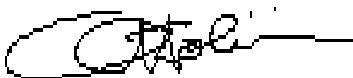
Por lo tanto le solicitamos de tener en cuenta que la normativa es vinculante y predominante en España con respecto de otros derechos y le solicitamos, cada uno por su propia competencia, de tomar medidas concretas para:

- la inmediata moratoria de todos los desalojos en programa
- la suspensión del plan de remodelación de las Casas Baratas de Bon Pastor y la apertura de negociaciones para un plan alternativo basado en los resultados del Concurso

De lo contrario, no dudaremos en solicitar la congelación de los fondos de la UE destinados a este Plan de remodelación que está causando violaciones al derecho a la vivienda, y la intervención de AGFE de UN-Hábitat.

Por no hablar de que si el Banco Sabadell se considerará libre de hacer valer sus derechos con desalojos, muchos otros se sentirán libres para retirar sus depósitos bancarios y para asesorar en contra de este banco.

Finalmente, IAI expresa todo su apoyo y solidaridad a los habitantes afectados por los desalojos, rechazando cualquier acción represiva de las organizaciones que luchan en contra de las violaciones del derecho a la vivienda, y quedará pendiente de que esta problemática se resuelva con la mayor brevedad y eficacia posible.



Cesare Ottolini
coordinador IAI